



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5504 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 472, de fecha 29 de Octubre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Línea de Productos N° 3: "Servicio de Radiología para pacientes Programa GES 60 años 2010", de la Propuesta Pública "Contratación Servicios Odontológicos, Año 2010 Talca", dado que los únicos dos Oferentes cometieron errores al ingresar su oferta en el Portal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirēc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

15/12/2010



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5505 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 472, de fecha 29 de Octubre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Línea de Productos N° 4: "Servicio de Prótesis Removibles definitivas insertadas para Pacientes GES 60 años 2010", de la Propuesta Pública "Contratación Servicios Odontológicos, Año 2010 Talca", por cuanto no se presentaron ofertas en el Portal Mercadopublico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5442

DECRETO ALCALDICIO N° 5594 /

TALCA, **20 DIC. 2010**

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Desarrollo Comunitario del Concejo, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvenciones a las Instituciones que a continuación se indican:

INSTITUCION	RUT.	MONTO	OBJETIVO
JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	65.275.429-7	1.000.000.-	Un horno semi industrial, una cocinilla 4 platos, un computador, 20 sillas.
JUNTA DE VECINOS VILLA PUCARA II	65.376.850-8	1.000.000.-	Un anafe, un horno enlozado, un cilindro de gas, 2 mesas casino, 50 sillas.
JUNTA DE VECINOS VILLA MAULE	75.968.700-0	998.580.-	Un anafe, un horno semi industrial, dos cilindros de gas, un regulador gas, un proyector y un multifuncional Epson.
JUNTA DE VECINOS VILLA RIO CLARO	65.909.370-7	1.000.000.-	Un proyector, 4 mesas de Ping-Pong y 13 sillas.
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	65.622.300-6	998.788.-	un anafe 2 platos, 4 sillas, un proyector y un computador.
JUNTA DE VECINOS VILLA PERU	72.668.800-1	1.000.000.-	Un proyector, un computador y un horno semi industrial.
CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD	65.006.878-5	1.000.000.-	Un computador, un proyector y 23 sillas.
CLUB ADULTO MAYOR AVE FENIX	65.462.510-7	1.000.000.-	Un computador, un horno semi industrial, un anafe, 2 cilindros de gas 15 kgrs., 2 reguladores, 30 sillas apilables y un escritorio para



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA - 2 -

CLUB ADULTO MAYOR ENSUEÑO	65.062.600-1	1.000.000.-	25 sillas, un anafe 2 platos, un horno semi industrial, 2 reguladores completos.
CLUB DEPORTIVO SANTA ELVIRA	65.275.450-3	968.630.-	03 MESAS Ping-Pong, 2 set pelotas, 4 set Pelotas, un computador y 20 sillas.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24- 01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/12/2010

- yabet ✓

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5571 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 25 de Octubre del 2010, los Oficios (O) 1431 y 1523 del 03 y 23 de Noviembre del 2010, ambos de Encargado de la Dirección de Inspección, las firmas de los vecinos más cercanos al lugar de la instalación de la Ramada, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011, de ramada de temporada para la venta de Verduras en 26 Sur 4 Oriente "a" y 4 Oriente "B", de propiedad del señor ROBINSON QUIROZ GUERRERO, RUT. N° 9.561.091-9, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 5573 /

TALCA, **20 DIC. 2010**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio de fecha 17 de Diciembre del 2010, del Profesional de Cultura, los Términos de Referencia, el Decreto Alcaldicio N° 5046, de fecha 19 de Noviembre del 2010, que aprueba como actividad municipal el Espectáculo Pirotécnico, el Decreto Alcaldicio N° 5455 de fecha 16 de Diciembre del 2010, que declara inadmisibles las Propuestas Públicas "Espectáculo Pirotécnico Festival Año Nuevo 2011" por falencias técnicas y administrativas en su presentación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Profesional de Cultura solicita trato directo para la contratación de Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo 2011.
- 2.- Que, el plazo de presentación de antecedentes para aprobación del espectáculo Pirotécnico a la autoridad fiscalizadora de Talca (Regimiento Talca) vence el 21 de Diciembre del 2010.
- 3.- Que, se llamó a Licitación Pública la cual fue declarada inadmisibles por falencias administrativas y técnicas en su presentación, y es imposible realizar otra con los plazos administrativos y legales establecidos en el sistema de contrataciones públicas.
- 4.- La necesidad de brindar a la comunidad talquina un espectáculo de recreación que se ha hecho tradicional en la llegada de cada nuevo año y que se realiza desde el año 2000 a la fecha de manera ininterrumpida.
- 5.- Que, la comunidad talquina espera con creciente ánimo participativo este espectáculo tradicional, y que en sus últimas versiones ha concitado el interés de numerosas Comunas vecinas.
- 6.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgentes o imprevistos.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDÍA

- 2 -

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al a la Empresa HONG KONG RENGO LTDA., RUT. N° 76.110.305-9, con domicilio comercial en Arturo Prat N° 2452 Comuna de Rengo, VI Región, por la suma de \$ 17.500.000,=(diecisiete millones quinientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a contratación de Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo 2011, a realizarse el día 01 de Enero del 2011, entre las 00:05 a las 00\_25 horas, en el Balneario Río Claro de la Ciudad de Talca.

Déjase establecido que la Empresa deberá ajustarse a los Términos de Referencia del llamado a Propuesta Pública, condiciones administrativas, técnicas y coordinaciones que procedan.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 0 "Fiesta de Fin de Año", Cuenta 215-22-08-011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

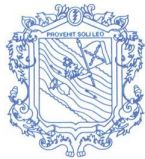
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Cultura
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/12/2010

- yaber ✓



*[Firma manuscrita]*



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDÍA

**INSTRUCTIVO N° 004**

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

Lo expresado en pre-informe de la Contraloría Regional del Maule a raíz de visita Inspectiva realizada durante el año en cuso y las facultades que me confiere la Ley 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida,

INSTRUYO:

Todas las Direcciones, Jefaturas y Encargados de Unidades o Programas deberán informar a la Unidad de Inventario lo siguiente:

- 1°.- El cambio o traslado de Bienes Muebles.
- 2°.- La compra de Bienes Muebles no fungibles una vez estos lleguen a la respectiva dependencia.

La observancia del presente instructivo será fiscalizada por un funcionario designado al efecto por el Sub-Director de Administración.

Su inobservancia será sancionada con anotación de demérito en la hoja de vida funcionaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Transito
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Dirección de Aseo y Ornato
- Primer Juzgado Policía Local
- Segundo Juzgado Policía Local
- Sub Dirección de Administración
- Unidad Alumbrado Público
- Sub Dirección de Bienes Productivos
- Depto. Informática
- Biblioteca la Florida
- Of. Impuesto Territorial
- Dirección Comunal de Salud
- Subdepartamento de Capacitación
- Desarrollo Económico
- Departamento de Rentas
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Inventarios
- Tesorería Municipal
- Sub Departamento de Bienestar
- Unidad Operativo
- Administración Rodoviario Municipal
- Administración Macroferia Municipal
- Administración Centro Regional de Abastecimiento
- Bodega Central
- Administración Mercado Central
- Archivo Municipal
- Biblioteca Municipal
- Administración Cementerio Municipal
- Adm. Persa Rodoviario
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección Comunal de Educación



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

52904

DECRETO ALCALDICIO N° 5316

TALCA,  
- 3 DIC. 2010

VISTOS:

Los Oficios (O) N° 1475, del 12 de Noviembre y 1532, del 25 de Noviembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la denuncia de fecha 08 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura del Taller Mecánico ubicado en calle 20 ½ Sur esquina 18 Poniente N° 23, de propiedad del señor CARLOS FELIPE JAQUE GONZALEZ, RUT. N° 15.128.748-0, por no contar Patente Comercial.

notificación respectiva.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

30/11/2010

- yener



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5562

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

Los Oficios 833, del 26 de Noviembre, 850 del 30 de Noviembre, 851, del 30 de Noviembre, 857 del 01 de Diciembre y 860, del 01 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo a las personas que a continuación se mencionan:

- ANA MARIA VILLENA LEON, RUT. N° 7.800.438-K, con domicilio en calle 22 Sur N° 27 Talca.
- JIMENA DEL PILAR SOTO ARAVENA, RUT. N° 8.784.928-7, con domicilio en calle 24 Sur 15 Poniente N° 0313 Talca.
- CELINDA FAUNDEZ BRAVO, RUT. N° 3.582.026-4, con domicilio en calle 6 Sur 1 Oriente 1 Poniente N° 757 Talca.
- SILVIA ROSA VALENZUELA ALBORNOZ, RUT. N° 7.676.896-K, con domicilio en calle 3 ½ Sur 16 y 17 Oriente N° 2390 Talca.
- GILBERTA ELINA ROJAS LABRA, RUT. N° 5.627.156-2, con domicilio en calle 14 ½ Sur "A" N° 47 Población La Florida.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (5)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5563 /

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 205, de fecha 13 de Diciembre del 2010, de Encargada Área de Proyectos de Inversión Secplan, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

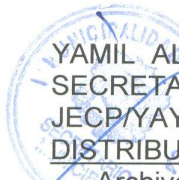
DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar los costos operacionales del Proyecto postulado a financiamiento externo FNDR "Construcción Plazas y Juegos de Agua Sector Alameda de Talca", que se generen una vez que este Proyecto sea ejecutado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5564 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 2613, de fecha 29 de Noviembre del 2010, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar los Bienes dados de baja que a continuación se mencionan, a las Instituciones que se indican:

- JUNTA DE VECINOS SANTA MARTA, 30 planchas de zinc usadas.
- JUNTA DE VECINOS DON ANDRES, 30 planchas de zinc usadas.

Corresponderá al Encargado de Inventarios levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (2)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5565 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

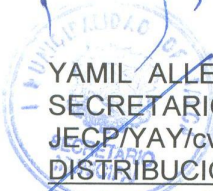
DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como sesión ordinaria del mes de Diciembre el día Martes 21 a las 17:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 16/12/2010



*Yamil*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

54534

DECRETO ALCALDICIO N° 5566

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 863, de fecha 03 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las funciones a Honorarios para la contratación de 9 Profesores de Educación Física quienes cumplirán las funciones de Salvavidas y Encargados de las actividades estivales en las Piscinas Municipales desde el 22 de Diciembre del 2010 hasta el 28 de Febrero del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5567 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 200, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Sub-Director de Administración – Encargado Departamento de Personal (S), el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las funciones a Honorarios para la contratación de 6 administrativos para apoyo logístico en Montaje y Operación de Feria Navideña 2010, atención y supervisión de expositores, a partir del 15 y hasta el 24 de Diciembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Sub-Direc. de Administración
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5568 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar ampliación de cobertura a subvención entregada al GRUPO CULTURAL FEMENINO CUENTA CONMIGO, por Decreto Alcaldicio N° 5294, del 03 de Diciembre del 2010, para la adquisición de 7 sillas adicionales a las autorizadas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

54538

DECRETO ALCALDICIO N° 5569 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (o) N° 560, de fecha 16 de Diciembre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 5406, de fecha 09 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5406, de fecha 09 de Diciembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli, Talca" a CONSTRUCTORA Y MAQUINARIAS SOCOMAQ SPA, RUT. N° 76.058.954-3, con domicilio en calle 1 Oriente N° 1120 Talca, representada por la señora Keyla Isabel González Soto, RUT. N° 15.532.368-K, en la siguiente forma:

Donde dice:

- La segunda cancelación será al finalizar la obra y, corresponderá al 60% del presupuesto adjudicado de la obra. No se cursarán cancelaciones cuyas solicitudes sean menores o superen el 50%, ya que la fuente de financiamiento no efectuará depósito respectivo. Esta cancelación se realizará 30 días hábiles después de la fecha de facturación.

Debe decir:

- La segunda cancelación será al finalizar la obra y, corresponderá al 60% del presupuesto adjudicado de la obra. No se cursarán cancelaciones cuyas solicitudes sean menores o superen el 60% del valor de la Ora, ya que la fuente de financiamiento no efectuará depósito respectivo. Esta cancelación se realizará 30 días hábiles después de emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba la recepción provisoria de la Obras.

Donde dice:

11.- Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 21.442.757.- a la Cuenta 114.05.82.006 "Escuela Para Chile – Rep. Escuela Lorenzo Varoli".
- \$ 7.478.170.- a la Cuenta 31.02.044.058 "Obr. Civ. Prov. Fin. Ext. An. Municipal" Área 1.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA - 2 -

Debe decir:

11.- Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 21.442.757.- a la Cuenta 114.05.82.006 "Escuela Para Chile – Rep. Escuela Lorenzo Varoli".
- \$ 7.478.170.- a la Cuenta 31.02.004.058 "Obras Civ.Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

Anexo de Contrato respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECR/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Interesado
  - 1 Oriente N° 1120 Talca
  - Depto. Jurídico
  - Concejo
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Depto. Control
- 16/12/2010

*Yaret*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5570 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 23 de Noviembre del 2010, el Oficio (O) N° 1554, de fecha 29 de Noviembre del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, la Carta de la Junta de Vecinos Villa Mantos del Río, de fecha 22 de Noviembre del 2010, la nómina con firmas de los vecinos más cercanos al lugar de la instalación de la Ramada de Temporada, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011, de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 19 Sur 8 ½ Oriente Población Mantos del Río, de propiedad de la señora MARGARITA DIAZ CAÑETE, RUT. N° 10.085.399-K, con domicilio en calle 22 Sur 9 Oriente N° 0376, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPA  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

54540

DECRETO ALCALDICIO N° 5572 /

TALCA, 20 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 29 de Febrero del 2010, el Oficio (O) N° 1572, de fecha 09 de Diciembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011, de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 5 ½ Oriente "C" Block 5240 21 y 22 Norte, lado Oriente, de propiedad del señor CRISTIAN JORQUERA VERDUGO, RUT. N° 13.722.955-2, con domicilio en calle 21 Norte 5 ½ Oriente "C" Block 1243 Depto. 204 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

54764

DECRETO ALCALDICIO N° 5621 /

TALCA, 21 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio de fecha 12 de Noviembre del 2010, de Jefe de Gabinete, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Jefe de Gabinete señor Juan Carlos Pérez La Maza, manifiesta que con motivo de la realización del espectáculo pirotécnico con que el Municipio celebra la llegada del año nuevo 2011 en el Balneario Río Claro se hace necesario la contratación de 2 grupo musicales.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a los proveedores que a continuación se mencionan, por los motivos que se señalan:

- NESTOR ESLOVIN VEGA FIGUEROA, RUT. N° 15.705.267-5, Representante Legal del Grupo Musical "Los Lobos del Sur" M.R. quien otorga poder simple al señor Germán Mariano Egaña Castillo, RUT. N° 7.961.517-K, para emitir Boleta de Honorarios para la cancelación de la suma de \$ 2.100.000,=(dos millones cien mil pesos) más 10%, de la presentación de "Los Lobos del Sur" M.R., el día 31 de Diciembre del 2010, en horario de 22:00 a 23:50 horas, en fiesta final de año 2010, a realizarse en el Balneario Río Claro.



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

- 2 -

- LUIS EDUARDO MENDOZA CASTRO, RUT. N° 10.384.775-3, la suma de \$ 1.800.000,=(un millón ochocientos mil pesos) más 10%, Representante Legal del Grupo Musical Banda Río Claro, quienes actuarán el día 01 de Enero del 2011, en el Balneario Río Claro, quien adjunta carta poder a favor del señor Germán Mariano Egaña Castillo, RUT. N° 7.961-57-K, para representarlo ante la I. Municipalidad de Talca.

Se deja establecido que el cheque será retirado de Tesorería Municipal por el señor Leonel Rojas Urrutia, Encargado Fomento Productivo, quien hará entrega de éste solamente una vez finalizada la actividad.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-08-011 Producción y Desarrollo de Eventos, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Sr. Jefe de Gabinete
- Fomento Productivo
- Interesados (2)
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/12/2010

*Yaber*

*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5494

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 16 DIC. 2010,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, 26 de Octubre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a ARDA MASCULINO DE TALCA, por la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos), a objeto de subvenir los gastos de arriendo de vivienda para funcionamiento de la Institución.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-994 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

53983

5495

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 16 DIC. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 877, de fecha 13 de Diciembre del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, el Acta del Jurado de Concurso de Carros Alegóricos Navideños "Un Sueño de Navidad en Talca 2010", el Decreto Alcaldicio N° 5047, de fecha 19 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases del Concurso de Carros Alegóricos Navideños, el Decreto Alcaldicio N° 5099, de fecha 23 de Noviembre del 2010, que aprueba como Actividad Municipal, el evento denominado "Desfile de Navidad/Cantata de Navidad/Concurso de Carros Alegóricos", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a las personas que a continuación se mencionan, premios por el Primer, Segundo y Tercer Lugar de la Actividad denominada Concurso de Carros Alegóricos Navideños, por los montos que a continuación se menciona

LUGAR DE PREMIACION	PARTICIPANTE	NOMBRE CARRO ALEGORICO	RESPONSABLE	RUT.
PRIMER LUGAR \$ 1.000.000.-	Grupo de Danza Folclóricas Tremun	Santa y su Fábrica de Sueños.	ANA MARIA YAÑEZ ALVARADO	13.857.420-2
SEGUNDO LUGAR \$ 800.000.-	Escuela José Abelardo Núñez	Fuente de Esperanza	BERNARDO ALEX ROCO CARRILLO	13.722.835-1
TERCER LUGAR \$ 500.000.-	Dirección Comunal de Salud	Chile Único al Nacimiento	CLAUDIA CACERES VILLAGRA	14.345.338-3

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24.01-008, Área 6, Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (3)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

53904

DECRETO ALCALDICIO N° 5496 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 158, de fecha 09 de Diciembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, la solicitud del interesado, de fecha 03 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 11.353,=(once mil trescientos cincuenta y tres pesos) más intereses e IPC. correspondiente a la tercera y cuarta cuota año 2010, del Bien Raíz Rol N° 2379-10, de propiedad del señor PEDRO RENE GARRIDO ORTIZ, RUT. N° 9.190.391-1, por su vivienda ubicada en calle 17 Poniente 18 ½ Sur N° 0225, dado que los derechos de aseo son pagados en su Patente Comercial.

Se deja establecido que a contar del año 2011 el cobro de los derechos de aseo se efectuarán a través del Bien Raíz Rol N° 2379-10, por lo que se debe bloquear en la Patente Rol N° 217004.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- ✓ Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

15/12/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5497 /

TALCA,  
16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 871, de fecha 09 de Diciembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2236, de fecha 02 de Noviembre del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Erika del Carmen Azócar Lastra (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado ✓
- Tesorería Municipal
- Depto. Control


53986



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5498 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 860, de fecha 03 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 22 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Obra "Reparación Viviendas Programa Habitabilidad 2008", contratada señor HOMERO YAÑEZ CONTARDO, mediante Decreto Alcaldicio N° 2162, de fecha 19 de Junio del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal (Controlaría)



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5499 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 859, de fecha 03 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Aumento de Obras correspondiente a Empalme Eléctrico y Obras Extraordinarias Construcción de Camarín Obra Construcción Cubierta Multicancha y Mejoramiento del Entorno Barrio Sor Teresa de los Andes Talca" a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PAOLA HERNANDEZ DIAZA : Ingeniero Constructor DOM.
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil DOM.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECBYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía.
  - Direc. de Obras Municipales
  - Secplan
  - Depto. Control
- 15/12/2010



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

5500

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 16 DIC. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 864, de fecha 06 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 19 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Obra "Habilitación Rampa de Acceso para Sillas de Ruedas en CECOF Brilla El Sol, Talca", contratada con CONSTRCTORA ROBERTO CACERES PALOMINO, mediante Decreto Alcaldicio N° 3949, de fecha 08 de Septiembre del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado, y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/CVT

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 15/12/2010

- yaber ✓



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

53989

DECRETO ALCALDICIO N° 5501 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 863, de fecha 06 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 18 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Obra "Habilitación de Dependencias para Almacenamiento Alimentos en CECOF Brilla El Sol, Talca", contratada al señor OMAR FLORES MORAN, mediante Decreto Alcaldicio N° 3948, de fecha 08 de Septiembre del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado, y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/CVT

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/12/2010

- yanet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



53920



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5502 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 430, de fecha 07 de Diciembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Ley de Compras, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cancelación de la suma de \$ 115.621,=(ciento quince mil seiscientos veintiún pesos) a la SOCIEDAD CHILENA DE DERECHOS DE AUTOR, correspondiente a Feria MEXPO 2010, realizada en esta ciudad entre el 26 al 28 de Noviembre del año en curso, en recinto de la Fundación Fimaule.

Impútese El gasto a la Cuenta N° 114.05.19.20 MEXPO

2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/12/2010

- *puet*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE


53991



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5503 /

TALCA, 16 DIC. 2010

VISTOS:

El acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 14 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Presupuesto Municipal año 2011 y de los Servicios Traspasados Educación, Salud y Cementerio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. Comunal de Salud
- Adm. Cementerio
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/12/2010

*peret* ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*